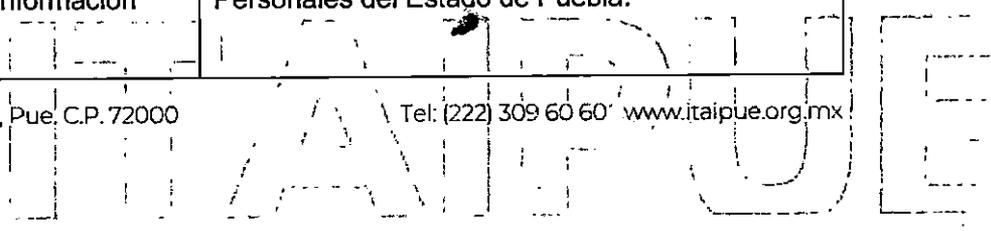


Versión Pública de Resolución RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025, RR-0228/2025, que contiene información clasificada como confidencial

I.	Fecha de elaboración de la versión pública.	Veinticinco de junio de dos mil veinticinco.
II.	Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco.
III.	El nombre del área que clasifica.	Ponencia 3
IV.	La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025, RR-0228/2025
V.	Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	Se eliminó el nombre de la persona recurrente de la página 1.
VI.	Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
VII.	Nombre y firma del titular del área.	 Comisionada Noheми León Islas
VIII.	Nombre y firma del responsable del testado	 Secretaria de Instrucción Mónica María Alvarado García
IX.	Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.



ELIMINADO 1: Tres palabras. Fundamento legal: Artículos 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En virtud de tratarse de un dato personal consistente en nombre de la persona recurrente.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Sentido de la resolución: **SOBRESEE**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025** relativo al recurso de revisión interpuestos por **Eliminado 1** en lo sucesivo la parte recurrente en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA**, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, la entonces persona solicitante remitió a través de correo electrónico, quince solicitudes de información, dirigidas a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, las cuales fueron registradas con los números de folios 210440924000780, 210440924000798, 210440924000700, 210440924000739, 210440924000732, 210440924000769, 210440924000729, 210440924000797, 210440924000750, 210440924000712, 210440924000779, 210440924000730, 210440924000714, 210440924000760 y 210440924000770.
- II. El día veintiuno de enero de dos mil veinticinco, el sujeto obligado respondió las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por la hoy persona recurrente.
- III. El día nueve de febrero de dos mil veinticinco, la entonces persona solicitante interpuso quince recursos de revisión ante este Órgano Garante, por la falta de respuestas por parte del sujeto obligado.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

IV. El día diez de febrero de dos mil veinticinco, la Comisionada Presidente de este Instituto, tuvo por recibidos los medios de impugnación interpuestos por la persona reclamante, asignándoles los números de expedientes **RR-0144/2025, RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**, los cuales fueron turnados a la Ponencia de la Comisionada Nohemí León Islas, para su trámite respectivo.

V. El catorce de febrero de dos mil veinticinco, se admitieron los medios de impugnación planteados, ordenando integrar los expedientes correspondientes y se puso a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Asimismo, se ordenó notificar los autos de admisión a través del Sistema de Gestión de los Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en lo sucesivo la Unidad, para que rindiera sus informes con justificación, debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo constar que la persona recurrente ofreció pruebas, se hizo del conocimiento del mismo el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión y se tuvo la persona recurrente señalando el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación como medio para recibir notificaciones.

VI. Mediante proveídos de fecha tres de marzo de dos mil veinticinco, se hizo constar que el sujeto obligado rindió sus informes justificados en tiempo y forma legal; asimismo, expresó que realizó alcances a las contestaciones iniciales a la persona



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

recurrente; por lo que, se le dio vista para que manifestara lo que a su derecho conviniera, en el término de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificado sobre los informes justificados, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y los alcances de respuesta inicial que le otorgó este último, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendría por perdido dicho derecho y se continuaría con el procedimiento; de igual forma, se indicó que los datos personales de la persona recurrente no serían divulgados.

VII. El once de marzo de dos mil veinticinco, se tuvo por perdidos los derechos de la persona agraviada para manifestar algo en contrario respecto a los informes justificados, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y los alcances de respuesta inicial que le otorgó este último. Asimismo, se indicó que se admitían las pruebas anunciadas por las partes mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza.

Por otra parte, se solicitó la acumulación de los expedientes **RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025** al **RR-0144/2025** al acreditarse que existía identidad del recurrente, sujeto obligado, así como, acto reclamado y por ser este último el más antiguo.

VIII. Por auto de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, se acordó precedente las acumulaciones al expediente **RR-0144/2025**, al referirse que existe identidad en el recurrente, sujeto obligado y motivo de inconformidad, por lo que se acordó precedente dicha acumulación, para el efecto solicitado, así también se tuvo por perdidos los derechos de la persona agraviada para manifestar algo en contrario respecto al



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

informe justificado, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y el alcance de respuesta inicial que le otorgó este último

Así mismo y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza y se procedió a decretar el cierre de instrucción, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

IX. En fecha ocho de abril de dos mil veinticinco, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDOS

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver los presentes recursos de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como, 1 y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. Los recursos de revisión son procedentes en términos del artículo 170, fracciones V, VI y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Tercero. Los recursos de revisión se interpusieron vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Se cumplieron los requisitos del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que los recursos fueron presentados dentro del término legal.

Por otra parte, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, en virtud de que las mismas deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

En primer lugar, la persona recurrente envió al sujeto obligado, quince solicitudes de acceso a la información pública, señalando como modalidad de entrega **"a través de portal"**, mismas que a la letra dicen:

Solicitud de acceso folio 210440924000780, correspondiente al expediente RR-0144/2025:

"Solicito los recibos de pago en formato C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la segunda quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de CE.PE.RE." (Sic)

Solicitud de acceso folio 210440924000798 correspondiente al expediente RR-0150/2025:

"Solicito los recibos de pago en formato C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la segunda quincena de noviembre del presente año de todo los pensionados y jubilados" (Sic)

Solicitud de acceso folio 210440924000700 correspondiente al expediente RR-0156/2025:

"Solicito los recibos de pago en formato C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la primera quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de Presidencia." (Sic)

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán,
Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-
0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025,
RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-
0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025,
RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Solicitud de acceso folio 210440924000739 correspondiente al expediente RR-0162/2025:

"Solicito los recibos de pago en formato C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la primera quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de egresos." (Sic)

Solicitud de acceso folio 210440924000732 correspondiente al expediente RR-0168/2025:

"Solicito los recibos de pago en formato C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la segunda quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de obras públicas." (Sic)

Solicitud de acceso folio 210440924000769 correspondiente al expediente RR-0174/2025:

"Solicito los recibos de pago en formato C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la primer quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de adquisiciones y/o licitaciones." (Sic)

Solicitud de acceso folio 210440924000729 correspondiente al expediente RR-0180/2025:

"Solicito los recibos de pago en formato C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la primer quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de fomento deportivo." (Sic)

Solicitud de acceso folio 210440924000797 correspondiente al expediente RR-0186/2025:

"Solicito los recibos de pago en formato C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la primer quincena de noviembre del presente año de todos los jubilados y pensionados." (Sic)

Solicitud de acceso folio 210440924000750 correspondiente al expediente RR-0192/2025:

"Solicito los recibos de pago en formato C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la segunda quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de Planeación." (Sic)

Solicitud de acceso folio 210440924000712 correspondiente al expediente RR-0198/2025:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

"Solicito los recibos de pago en formato C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la segunda quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de regidores." (Sic)

Solicitud de acceso folio 210440924000779 correspondiente al expediente RR-0204/2025:

"Solicito los recibos de pago en formato C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la primer quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de CE.PE.RE." (Sic)

Solicitud de acceso folio 210440924000730 correspondiente al expediente RR-0210/2025:

"Solicito los recibos de pago en formato C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la segunda quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de fomento deportivo." (Sic)

Solicitud de acceso folio 210440924000714 correspondiente al expediente RR-0216/2025:

"Solicito los recibos de pago en formato C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la segunda quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de secretaria del ayuntamiento." (Sic)

Solicitud de acceso folio 210440924000760 correspondiente al expediente RR-0222/2025:

"Solicito los recibos de pago en formato C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la segunda quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de bienes muebles." (Sic)

Solicitud de acceso folio 210440924000770 correspondiente al expediente RR-0228/2025:

"Solicito los recibos de pago en formato C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la segunda quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área adquisiciones y/o licitaciones." (Sic)

A lo que, el sujeto obligado contestó de manera idéntica, en todos los expedientes, en los términos siguientes:

***"RESPUESTA
EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN REMITO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, DE MANERA LITERAL INFORMANDO LO SIGUIENTE:***

Quién suscribe la Lic. Jannet Blanco Román, por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal; artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente recurso doy contestación a su oficio de mérito en atención a la solicitud de información del expediente ... con número de folio ..., que a la letra dice: ...

Debido a que la Dirección de Recursos Humanos ha recibido diversas solicitudes requiriendo las CFDI para la reproducción de la información en la modalidad elegida, es necesario elaborar las versiones públicas, lo cual debido a las diversas solicitudes que se han generado en torno a las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, debido a que representan un volumen considerable de información, implicando un procesamiento especial para atender la solicitud, así como los datos susceptibles a ser protegidos como confidenciales, en términos de la normatividad aplicable; la preparación del mismo (extraer de la carpeta de origen, retirar grapas o clips); fotocopiar y volver a ubicar el documento en las condiciones en las que se encontraba para posteriormente devolverlo a su lugar de resguardo, circunstancia que sobrepasa las capacidades técnicas y físicas de esta autoridad, interrumpiéndose con ello las actividades esenciales y necesarias para el adecuado funcionamiento de este Sujeto Obligado.

Asimismo, resulta menester indicar que no se cuenta con la capacidad humana necesaria para realizar el procesamiento previamente descrito, situación que conllevaría a que el personal que labora en la Dirección de Recursos Humanos se apartara de sus funciones sustantivas comprometiendo el correcto funcionamiento de esta Dirección.

En este punto, resulta importante mencionar que, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 154 de la legislación local de transparencia, los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En ese orden de ideas, se trae a colación por ser aplicable al caso en concreto el Criterio de Interpretación sustentado por el Órgano Garante Nacional con clave de control SO/003/2017, de rubro y texto siguientes: (Transcribe criterio)

Con base en el fundamento legal previamente invocado, es concluyente que este ente obligado para efecto de colmar su derecho de acceso a la información deberá permitir el acceso a la información tal y como obra en sus archivos, sin necesidad de confeccionar un documento específico (ad hoc) para atender su solicitud, por tanto, se permite el acceso a la información en su forma física, salvaguardando en todo momento la información de carácter confidencial.

Por todo lo anteriormente expuesto, queda de manifiesto que existe un impedimento técnico y administrativo para proporcionar la información en la modalidad solicitada, en virtud de ello, con fundamento en los artículos 153, 156, fracción V, y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se determina efectuar un cambio de modalidad a consulta directa.

Sirve de apoyo el criterio de interpretación con clave de control SO/008/2017, emitido por el Instituto Nacional Garante, que al rubro y texto determina: (Transcribe criterio)

Luego entonces, en cumplimiento a lo establecido en los numerales Septuagésimo, Septuagésimo primero, Septuagésimo segundo y Septuagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se informa que las medidas, acciones y el procedimiento a observarse para el desahogo de la consulta directa serán las siguientes:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

I La consulta directa se llevará a cabo en las oficinas del sujeto obligado el jueves 6 de febrero del año en curso a las 13:00 horas.; la duración de la diligencia no podrá ser mayor a 2 horas en atención a las cargas administrativas y función del personal habilitado para el acompañamiento y presencia de la consulta in situ.

II No se realizarán ajustes razonables derivado que, de la lectura a su solicitud, no se desprende que Usted requiera adecuaciones o modificaciones de accesibilidad a lengua indígena o toda aquella que garantice la accesibilidad para personas con alguna discapacidad.

III Para el desahogo de la consulta directa, se habilitará específicamente un espacio dentro de las instalaciones de la Dirección de Recursos Humanos, con domicilio en edificio José María Morelos y Pavón ubicado en Avenida Reforma Norte Numero 614, colonia Buenos Aires C.P. 75730, Tehuacán, Puebla, solicitándole se presente 15 minutos antes de la consulta en el domicilio antes señalado en el cual se le presentara al personal que se encontrara habilitado y el cual le permitirá el acceso a la información.

Por lo anterior, se señalan las especificaciones importantes de dicha consulta:

I Durante el desahogo de la consulta directa, este ente obligado le brindará todas las facilidades de asistencia para que Usted pueda consultar la información, además de que en todo momento del tiempo establecido de la consulta estará la persona habilitada de la Dirección de Recursos Humanos acompañándola para la consulta.

II Por otra parte, se hace de su conocimiento que este ente obligado adoptará todas las medidas, mecanismos y acciones necesarias para mantener la integridad de la información, motivo por el cual se informa que deberá respetar durante el desahogo lo siguiente:

Medidas de seguridad técnicas y administrativas

- **El recinto donde se llevará a cabo la consulta directa cuenta con medidas de seguridad y emergencia.**
- **Al momento de la consulta, los servidores públicos llevarán en todo momento su credencial que los identifica y serán habilitados para apoyarla en todo momento, así como salvaguardar la integridad física y técnica de la información.**
- **Se protegerán los datos personales con los que cuente la información materia de la presente solicitud en apego a la normatividad aplicable, por lo que se cubrirán y no estarán a la vista en ningún momento, por ende, se sugiere acatar lo mismo.**
- **No se permitirá el uso de equipos electrónicos como radios, teléfonos móviles, computadoras, entre otros, si requiere utilizar el teléfono móvil para atender una llamada o mensaje urgente, deberá hacerlo de conocimiento a cualquiera de los servidores públicos habilitados, para que le permitan la salida e ingreso del recinto en donde se desahoga la consulta.**

De ese modo, al haberle proporcionado la información que atiende de manera puntual lo requerido, su derecho de acceso a la información ha sido plena y legalmente satisfecho.

Me permito informar a usted que la suscrita se encuentra sin posibilidad de remitir lo requerido por el solicitante, esto debido a que dichos C.F.D.I. contiene dentro de esta documentación datos personales que no pueden ser distribuidos de manera pública conforme a los artículos 6, 7 y artículo 11 fracción VI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 3 fracción IX y artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, tales datos como lo son RFC, CURP, FIRMA AUTOGRAFA, entre otros, siendo así que al momento de entregar dichas CFDI estaría violando los Derechos de Protección de Datos Personales de los titulares de la información requerida además de que para poder testar la información personal del personal que labora en el H. Ayuntamiento de Tehuacán no se cuenta con la capacidad humana necesaria para realizar el procesamiento de testado de cada una de las C.F.D.I del personal ya que no se cuenta con personal suficiente para el testado de estas situación que conllevaría a que el área se apartara de sus funciones sustantivas comprometiendo el correcto funcionamiento del área, esto hablando de un gran volumen de documentación.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

Se le reitera la vocación institucional por parte de esta Unidad de Transparencia para cumplir cabalmente con su derecho de acceso a la información. Asimismo, se hace de su conocimiento del derecho que tiene de interponer el Recurso de Revisión que refiere el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacio de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a la orden.” (Sic)

Por lo que, la entonces persona solicitante interpuso de forma idéntica quince recursos de revisión alegando entre otras cosas lo siguiente:

“El ayuntamiento de Tehuacán, Puebla no manda la información solicitada, efectúa un cambio de modalidad sin estar justificado, no tiene fundamento legal, ordena una consulta directa perjudicándome como solicitante, no cumple con lo que establece la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Puebla, incumplen con lo solicitado y violan mi derecho constitucional de acceso a la información pública. El fundamento legal es el ARTÍCULO 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: ARTÍCULO 170 Procede el recurso de revisión por cualquiera de las siguientes causas: V. La entrega de información incompleta, distinta a la solicitada, en un formato incomprensible, ilegible y/o no accesible para el solicitante; VI. La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; XI. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que les asiste a las personas de interponer queja ante los órganos de control interno de los sujetos obligados o denunciar al servidor público, una vez que el Instituto de Transparencia ha resuelto que indebidamente no se le entregó la información.- De la fracción V en cuanto a que la entrega de información no es accesible para el solicitante, porque el ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, considerar que ya me entrego la información. Solicito que se le recomiende al titular de la unidad de transparencia, que proporcione la información pedida en la solicitud de información pública. El ayuntamiento de Tehuacán, Puebla no dice el número de trabajadores que hay en el área solicitada y cuantos documentos son los que debe entregar con base en mi solicitud de información.”

Ahora bien, en los presentes asuntos, se observa que la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, en sus informes justificados, de manera reiterada manifestó:

“INFORME CON JUSTIFICACIÓN

PRIMERO. - Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, estando en tiempo y forma legal, vengo por medio del presente ocuro a rendir el informe con justificación, manifestando que se atendió la solicitud en comento, conforme a lo establecido en la normativa aplicable. Así mismo, mediante el oficio número ..., de fecha 19 de febrero de dos mil veinticinco, suscrito por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el cual se notificó a la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, en tiempo y forma, poniéndole a la vista el acuerdo de admisión del Recurso de Revisión ... de la solicitud de información con número de folio ..., requiriéndole al área en comento, proporcionara la respuesta



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

correspondiente o los argumentos lógicos jurídicos, con la finalidad de remitir el Informe con justificación.

SEGUNDO. - *Por lo que, mediante el memorándum número ..., de fecha 26 de febrero de dos mil veinticinco, recibido en esta Unidad de Transparencia el 27 de febrero del año en curso, la L.C. ALHELLY AMAYO GONZÁLEZ, Directora de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, dio respuesta al oficio ..., de fecha 19 de febrero del año de dos mil veinticinco, suscrito por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ampliando la información, remitiendo la información referente de los servidores públicos y proporcionando un hipervínculo donde se podrá visualizar los C.F.D.I. requeridos*

TERCERO. - *Por lo que una vez remitida la información por el área correspondiente del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, esta Unidad procedió a notificar al solicitante.*

Dicha respuesta fue puesta a disposición del ahora RECURRENTE través del Sistema de comunicación con los sujetos obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia así como al correo electrónico señalado en la solicitud en cuestión, el día 27 de febrero del año dos mil veinticinco.

CUARTO. - *En relación a lo señalado esta Unidad de Transparencia en representación del Sujeto Obligado de Tehuacán, Puebla, estima que el Órgano Garante deberá sobreseer el presente recurso de revisión ..., con fundamento en el artículo 181 fracción II y 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a que se ha dado cumplimiento a la solicitud de información y a los presupuestos procesales establecidos en la Ley de Transparencia para el Estado, en sus artículos 170 fracción V, 171 y 172, por lo anteriormente mencionado se pone de manifiesto que es insubsistente el agravio manifestado por la hoy recurrente, toda vez que la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla; en su complemento de respuesta, puso a disposición del solicitante (recurrente), la información solicitada." (Sic)*

Por lo tanto, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el numeral 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en los términos siguientes:

Ahora bien, la persona recurrente envió al sujeto obligado, quince solicitudes de acceso a la información pública, las cuales fueron respondidas de la misma forma por este último en los términos señalados en párrafos anteriores.

Por lo que, la entonces persona solicitante interpuso de forma idéntica, los presentes recursos de revisión alegando entre otras cosas lo siguiente:

"El ayuntamiento de Tehuacán, Puebla no manda la información solicitada, efectúa un cambio de modalidad sin estar justificado, no tiene fundamento legal, ordena una consulta directa perjudicándome como solicitante, no cumple con lo que establece la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Puebla, incumplen con lo solicitado y violan mi derecho constitucional de acceso a la información pública. El fundamento legal es el ARTÍCULO 170 de la Ley



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: ARTÍCULO 170 Procede el recurso de revisión por cualquiera de las siguientes causas: V. La entrega de información incompleta, distinta a la solicitada, en un formato incomprensible, ilegible y/o no accesible para el solicitante; VI. La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; XI. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que les asiste a las personas de interponer queja ante los órganos de control interno de los sujetos obligados o denunciar al servidor público, una vez que el Instituto de Transparencia ha resuelto que indebidamente no se le entregó la información.- De la fracción V en cuanto a que la entrega de información no es accesible para el solicitante, porque el ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, considera que ya me entrego la información. Solicito que se le recomiende al titular de la unidad de transparencia, que proporcione la información pedida en la solicitud de información pública. El ayuntamiento de Tehuacán, Puebla no dice el número de trabajadores que hay en el área solicitada y cuantos documentos son los que debe entregar con base en mi solicitud de información."

Sin embargo, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en sus informes justificados tal como es señalado en los párrafos anteriores, informó a este Órgano Garante proporcionar respuestas complementarias a la persona recurrente, el día veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, mismas que fueron enviadas electrónicamente, vía correo electrónico y a través del sistema de gestión de medios de impugnación, respecto a los expedientes RR-0144/2025, RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025.

Es así que, los alcances de respuestas se encuentran de la siguiente forma :

En el expediente RR-0144/2025:

"SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIÓ RESPUESTA DE MANERA LITERAL:

Quién suscribe la Lic. Alhely Amayo González, por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal; artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente ocurso doy contestación a su oficio de mérito en atención a la solicitud de información del expediente: RR-0144/2025 con número de folio 210440924000780, comparezco para exponer lo siguiente.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

"SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO EN FORMATO C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la segunda quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de CE.PE.RE"

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ENVIÓ DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVINCULO:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kqyXkZ5ectrVqByMxx40IRiD_P6ukej-

ASI COMO EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Comite%20de%20Transparencia/2025/ACTA%20DE%20SESI%3%92N%20ORDINARIA%20CUARTA%202025_compressed.pdf

Al acceder al primer link se desprende lo siguiente:

CE.PE.RE 2 NOV

Tipo Personas Modificado Fuente

Nombre

- RE_6104_Quincenal_2024_22_00146_87A (30 archivos fusionados).pdf
- RE_6104_Quincenal_2024_22_03246_612 (30 archivos fusionados).pdf
- RE_6104_Quincenal_2024_22_80135_ACB (28 archivos fusionados).pdf

De los archivos se desprenden la versión pública de varios comprobantes fiscales digitales por internet, que a manera de muestra se plasma la siguiente captura de pantalla:



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
 Ponente: Nohemí León Islas
 Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

Comprobante Fiscal Digital por Internet

MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA Fecha: 03/Dec/2024
 RFC: [REDACTED] Hora: 03:49:52
 Reg. Fiscal: [REDACTED]
 Lugar de expedición: 75700 TEHUACÁN, PUEBLA

MARIA GUADALUPE LOPEZ PONCE Periodo: 22 04 Quincenal 18/Nov/2024 - 30/Nov/2024
 RFC: [REDACTED] Dias de Pago: 15.000
 CURP: [REDACTED] Fecha Pago: 30/Nov/2024
 Jornada: 01 Diuma Puesto: MAESTRA
 Fecha Ingreso: 16/03/1987 Depto: CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE TEP
 Tipo Empleado: CONFIANZA S.D.B: 287.530000
 Recurso: S.D.N: 266.670000

Percepciones					Deducciones				
Grp	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Grp	No.	Concepto	Total
P	001 001	SUELDO O. BRUTO	1,245.00	0.00	1,245.00				
P	038 133	CANASTA	0.00	75.00	75.00				
OP	002 035	Suba al Empleo mes			0.00				
Total Percepc. más Otros Pagos \$			1,245.00	75.00	1,320.00				
						Subtotal \$			1,320.00
						Descuentos \$			0.00
						Retenciones \$			0.00
						Total \$			1,320.00
						Neto del recibo \$			1,320.00

ELIMINADO: CURP, RFC, QR, REGIMEN DE SITUACION FISCAL, NUMERO DE TRABAJADOR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT. Con fundamento en los artículos 100, 103, 106 fracción I, 109, 110, 111, 112, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lineamientos cuarto, quinto, séptimo I, octavo, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículo 3, fracción IX de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 113, 114, 115 fracción I, 116, 118, 119, 120, 122, 130, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Del segundo hipervínculo se observa el Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con confirmación de clasificación de información como confidencial y aprobación de las versiones públicas de los comprobantes fiscales digitales por internet, de la cual se plasman las hojas relacionadas a los folios de las solicitudes de acceso materia del presente

asunto:



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Tehuacán

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CUARTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

En la Ciudad de Tehuacán, Puebla, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se reunieron en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla; en el segundo piso del Edificio "José María Morelos y Pavón", situada en Calle Reforma Norte número 614, de la Colonia Buenos Aires, de esta Ciudad, C. P. 75730; los servidores públicos, C. José Gabriel Guzmán Cabrera, Director de Asuntos Jurídicos, C. Bonfilio Torres Peralta, Director de Contabilidad e Ingresos, C. Maryluz Huerta Hernández, Directora de Información, Planeación y Proyectos Estratégicos; todos integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla; mediante EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO EN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESIDENCIA, - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE CONTIENE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, PARA EL PERÍODO 2024 - 2027 y la C. YESSICA VALDERRAMA CERNAS, Titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de invitada, a efecto de llevar a cabo la SESIÓN ORDINARIA CUARTA de dicho Comité, la que fue previa y legalmente convocada, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Bienvenida.
- II.- Pase de lista y declaratoria de quórum legal.
- III.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV.- Solicitud de la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla respecto de la Determinación de Clasificación de Información como Confidencial así como la aprobación de las versiones públicas, en relación a los CFDI del PERSONAL DEL AREA DE TESORERIA (segunda quincena de noviembre de 2024), AREA SERVICIOS MUNICIPALES (segunda quincena de noviembre de 2024), AREA DE INGRESOS (primera quincena de noviembre de 2024), AREA DE TESORERIA (primera quincena de noviembre de 2024), AREA DE



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**


CONTRALORIA (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE TURISMO (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE CONTRALORIA (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE TRANSPARENCIA (segunda quincena de noviembre de 2024), AREA DE EJECUTOR (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE SEGURIDAD PUBLICA (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE TRANSITO (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE CONTABILIDAD (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE DESARROLLO URBANO (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE HOSPITAL (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE PATRIMONIO HISTORICO (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE RECURSOS HUMANOS (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE SINDICATURA (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE JUZGADOS (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE BIENESTAR (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE EDUCACION (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE PLANEACION (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE BIENES MUEBLES (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE GRUPOS VULNERABLES (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE INSTITUTO DE LA JUVENTUD (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE EGRESOS (segunda quincena de noviembre 2024), lo anterior para brindar respuesta a las solicitudes de información con números de folios 21044092000700, 210440924000712, 210440924000714, 210440924000730, 210440924000732, 210440924000750, 210440924000760, 210440924000770, 210440924000780, 210440924000798, 210440924000781, 210440924000735, 210440924000747, 210440924000797, 210440924000773, 210440924000742, 210440924000746, 210440924000739, 210440924000785, 210440924000786, 210440924000779, 210440924000769, 210440924000729, 210440924000753, 210440924000795, 210440924000709, 210440924000763, 210440924000707, 210440924000725, 210440924000701, 210440924000013, 210440924000748, 210440924000764, 210440924000768, 210440924000776, 210440924000782, 210440924000788, 210440924000715, 210440924000723, 210440924000703, 210440924000783, 210440924000741, 210440924000711, 210440924000787.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

CONSIDERANDO

Que es competencia del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 100, 103, 106 fracción I, 109, 110, 111, 112, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, 114, 115 fracción I, 116, 118, 119, 120, 122, 130, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Puebla; lineamientos cuarto, quinto, séptimo I, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo, decimoctavo, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuarenta y dos de los Lineamientos Generales en Materia de Sanar la Información y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y en atención a los oficios UT/394/2025, UT/395/2025, UT/396/2025, UT/397/2025, UT/398/2025, UT/399/2025, UT/400/2025, UT/401/2025, UT/402/2025, UT/403/2025, UT/387/2025, UT/381/2025, UT/368/2025, UT/407/2025, UT/367/2025, UT/346/2025, UT/347/2025, UT/404/2025, UT/372/2025, UT/409/2025, UT/408/2025, UT/405/2025, UT/406/2025, UT/382/2025, UT/383/2025, UT/385/2025, UT/384/2025, UT/389/2025, UT/386/2025, UT/388/2025, UT 390/2025, UT/348/2025, UT/351/2025, UT/352/2025, UT/354/2025, UT/356/2025, UT/357/2025, UT/370/2025, UT/371/2025, UT/360/2025, UT/362/2025, UT/365/2025, UT/361/2025, UT/373/2025, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, correspondiente a la solicitudes recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI) con números de folios 210440924000700, 210440924000712, 210440924000714, 210440924000730, 210440924000732, 210440924000760, 210440924000760, 210440924000770, 210440924000780, 210440924000798, 210440924000781, 210440924000735, 210440924000747, 210440924000797, 210440924000773, 210440924000742, 210440924000746, 210440924000739, 210440924000785, 210440924000786, 210440924000779, 210440924000769, 210440924000729, 210440924000753, 210440924000795, 210440924000709, 210440924000763, 210440924000707, 210440924000725, 210440924000701, 210440924000013, 210440924000748, 210440924000764, 210440924000768, 210440924000776, 210440924000782, 210440924000788, 210440924000715; 210440924000723, 210440924000703, 210440924000783, 210440924000741, 210440924000711, 210440924000787, respectivamente, los cuales se anexan al presente en copia simple.

En virtud de que la Información solicitada se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Recursos Humanos, y toda vez que esta contiene datos personales mismos que se deben resguardar, en términos de la norma aplicable y de conformidad con el numeral trigésimo octavo y cuarenta y dos de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, resulta procedente que la suscrita, como Titular de la Unidad Responsable de la Información DETERMINE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL en términos de los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; fracción I del artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y, 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, por las siguientes consideraciones:



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla

Ponente: Nohemí León Islas

Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

GOBIERNO PÚBLICO DEL ESTADO DE PUEBLA
2024-2027

artículo 100 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: _____

Sanidad de la información de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas. _____

II. El primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con la fracción I del artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, coinciden en referir que: _____

"Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable". _____

III. La ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en su artículo 3, fracción IX, establece que se entenderá por datos personales: _____

"Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;" _____

IV. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en su artículo 134, fracción I, nos refiere con respecto a los datos personales que: _____

"ARTÍCULO 134 Se considera información confidencial: i. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable"; _____

V. La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, en su artículo 5 fracción VIII nos refiere con respecto a los datos personales que: _____

"ARTÍCULO 5. Para los efectos de la presente Ley se entiende por: _____

VIII. Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;" _____

De igual forma, dicho supuesto se encuentra establecido en la fracción I del numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas: _____

"Trigésimo octavo. Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial:

Los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden identificar de acuerdo con las siguientes categorías:" _____



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Artículo Cuadragésimo. En relación con el último párrafo del artículo 116 de la Ley General, para ~~la~~ **clasi** **ficación** **de** **la** **información** **por** **confidencialidad**, **no** **será** **suficiente** **que** **los** **particulares** **la** **hayan** **clasificado** **con** **ese** **carácter** **ya** **que** **los** **sujetos** **obligados** **deberán** **determinar** **si** **aquellos** **son** **titulares** **de** **la** **información** **y** **si** **tienen** **el** **derecho** **de** **que** **se** **considere** **clasificada**, **debiendo** **fundar** **y** **motivar** **la** **confidencialidad**. **La** **información** **que** **podrá** **actualizar** **este** **supuesto**, **entre** **otra**, **es** **la** **siguiente:** _____

II. La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que únicamente le incumba a su titular, por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea." _____

Tomando en consideración y en apego a la legislación antes mencionada, se toman las siguientes consideraciones respecto a la información personal que consta dentro de los CFDI en comento: _____

1. Dentro de los C.F.D.I en versión Pública: PERSONAL AREA DE TESORERIA (segunda quincena de noviembre de 2024), AREA SERVICIOS MUNICIPALES (segunda quincena de noviembre de 2024), AREA DE INGRESOS (primera quincena de noviembre de 2024), AREA DE TESORERIA (primera quincena de noviembre de 2024), AREA DE CONTRALORIA (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE TURISMO (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE CONTRALORIA (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE TRANSPARENCIA (segunda quincena de noviembre de 2024), AREA DE EJECUTOR (primera de quincena de noviembre 2024), AREA DE SEGURIDAD PUBLICA (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE TRANSITO (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE CONTABILIDAD (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE DESARROLLO URBANO (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE HOSPITAL (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE PATRIMONIO HISTORICO (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE RECURSOS HUMANOS (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE SINDICATURA (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE JUZGADOS (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE BIENESTAR (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE EDUCACION (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE PLANEACION (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE BIENES MUEBLES (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE GRUPOS VULNERABLES (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE INSTITUTO DE LA JUVENTUD (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE EGRESOS (segunda quincena de noviembre 2024), las cuales son objeto de solicitud de acceso de información, y debido a que dentro de las mismas se encuentran datos personales. Cabe resaltar que dichos datos los hacen



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**

Ponente: **Nohemí León Islas**

Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

identificables, y su divulgación violentaría su derecho a la protección de sus datos personales en el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

"Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo. Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros..."

En virtud de lo antes mencionado y a fin de realizar la Versión Pública y no revelar datos personales, se testaron los siguientes datos:

PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2024	SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2024
CURP	CURP
QR	QR
REGIMEN DE SITUACION FISCAL	REGIMEN DE SITUACION FISCAL
REGIMEN PATRIMONIAL	REGIMEN PATRIMONIAL
NUMERO DE TRABAJADOR	NUMERO DE TRABAJADOR
RFC	RFC
-SELLO DIGITAL - SELLO DEL SAT	SELLO DIGITAL - SELLO DEL SAT
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT	- CADENA ORIFINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

Derivado de todo lo manifestado con antelación, y con fundamento en los artículos 100, 103, 106 fracción I, 107, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta aplicable dictar lo siguiente:

RESOLUTIVO



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla

Ponente: Nohemí León Islas

Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 100, 103, 106 fracción I, 109, 110, 111, 112, 113 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 130, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; lineamientos cuarto, quinto, séptimo I, octavo, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; **SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS**, en relación a los CFDI del PERSONAL DEL AREA DE TESORERIA (segunda quincena de noviembre de 2024), AREA SERVICIOS MUNICIPALES (segunda quincena de noviembre de 2024), AREA DE INGRESOS (primera quincena de noviembre de 2024), AREA DE TESORERIA (primera quincena de noviembre de 2024), AREA DE CONTRALORIA (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE TURISMO (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE CONTRALORIA (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE TRANSPARENCIA (segunda quincena de noviembre de 2024), AREA DE EJECUTOR (primera de quincena de noviembre 2024), AREA DE SEGURIDAD PUBLICA (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE TRANSITO (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE CONTABILIDAD (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE DESARROLLO URBANO (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE HOSPITAL (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE PATRIMONIO HISTORICO (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE RECURSOS HUMANOS (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE SINDICATURA (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE JUZGADOS (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE BIENESTAR (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE EDUCACION (segunda quincena de noviembre 2024), AREA DE PLANEACION (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE BIENES MUEBLES (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE GRUPOS VULNERABLES (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE INSTITUTO DE LA JUVENTUD (primera quincena de noviembre 2024), AREA DE EGRESOS (segunda quincena de noviembre 2024), lo anterior para brindar respuesta a las solicitudes de información con números de folios 21044092000700, 210440924000712, 210440924000714, 210440924000730, 210440924000732, 210440924000750, 210440924000760, 210440924000770, 210440924000780, 210440924000798, 210440924000781, 210440924000735, 210440924000747, 210440924000797, 210440924000773, 210440924000742, 210440924000746, 210440924000739, 210440924000785, 210440924000786, 210440924000779, 210440924000769, 210440924000729, 210440924000753, 210440924000795, 210440924000709, 210440924000763, 210440924000707, 210440924000725, 210440924000701, 210440924000713,

210440924000748, 210440924000764, 210440924000768, 210440924000776, 210440924000782, 210440924000788, 210440924000715, 210440924000723, 210440924000703, 210440924000788, 210440924000741, 210440924000711 y 210440924000787.

Del expediente RR-0150/2025:



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

"...SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIÓ RESPUESTA DE MANERA LITERAL:

Quién suscribe la Lic. Alhely Amayo González, por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal; artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente curso doy contestación a su oficio de mérito en atención a la solicitud de información del expediente: RR-0150/2025 con número de folio 210440924000798, comparezco para exponer lo siguiente.

"SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO EN FORMATO C.F.D.I. en sus versiones publicas generados en la segunda quincena de noviembre del presente año de todo los pensionados y jubilados"

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ENVIÓ DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVINCULO:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1QArGSjzGD49VP58wJOzkKWD-7_eszM1I

ASI COMO EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Comite%20de%20Transparencia/2025/ACTA%20DE%20SESI%C3%92N%20ORDINARIA%20CUARTA%202025_compressed.pdf

Al acceder al primer link se desprende lo siguiente:

JUBILADOS Y PENSION... ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Fuente ▾

Nombre ↑

 RE_6104_Quincenal_2024_22_00010_EE2 (30 archivos fusionados).pdf 

 RE_6104_Quincenal_2024_22_00081_55B (30 archivos fusionados).pdf 

 RE_6104_Quincenal_2024_22_00155_8AE (30 archivos fusionados).pdf 

 RE_6104_Quincenal_2024_22_00241_AD9 (30 archivos fusionados).pdf 

 RE_6104_Quincenal_2024_22_00397_1B3 (30 archivos fusionados).pdf 

 RE_6104_Quincenal_2024_22_03222_COF (25 archivos fusionados).pdf 



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

De los archivos se desprenden la versión pública de varios comprobantes fiscales digitales por internet, que a manera de muestra se plasma la siguiente captura de pantalla:

Comprobante Fiscal Digital por Internet

MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA		Fecha: 27-Nov-2024
RFC: [REDACTED]		Hora: 18:42:43
Reg Fiscal: [REDACTED]		
Lugar de expedición: 75700 TEHUACAN		

ANGELINA TAMAYO PINEDA	Periodo: 22 04 Quincenal	16-Nov-2024 - 30-Nov-2024
RFC: [REDACTED]	Días de Pago: 1.000	
CURP: [REDACTED]	Fecha Pago: 30-Nov-2024	
Jornada: 01 Día	Puesto: VIGILANTE XOCHIPILLI	
Fecha Ingreso 25/07/1963	Depto: PENSIONADOS	
Tipo Empleado PENSIONADOS	S.D.B 115.000000	
Recurso	S.D.N 115.000000	

Percepciones						Deducciones			
Acru	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Acru	No.	Concepto	Total
SAT						SAT			
P	052 044	Jubilaciones y Pens	0.00	1,725.00	1,725.00				
P	038 133	CANASTA	0.00	178.00	178.00				
Total Percep. más Otros Pagos \$			0.00	1,903.00	1,903.00	Subtotal \$			1,903.00
						Descuentos \$			0.00
						Retenciones \$			0.00
						Total \$			1,903.00
						Neto del recibo \$			1,903.00

Informe con letra
 en veinticinco pesos (Q)100 M.N.

ELIMINADO: CURP, RFC, QR, RÉGIMEN DE SITUACIÓN FISCAL, NUMERO DE TRABAJADOR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 100, 103, 106 FRACCIÓN I, 109, 110, 111, 112, 116 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA; LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO I, OCTAVO, NOVENO, TRIGÉSIMO OCTAVO, TRIGÉSIMO NOVENO Y CUADRAGÉSIMO II DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASÍ COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PÚBLICAS; ARTICULO 3, FRACCIÓN IX DE LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS; ARTICULOS 113, 114, 115 FRACCIÓN I, 116, 118, 119, 120, 122, 130, 134, 135, 136 Y 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 5 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

Del segundo hipervínculo se observa el Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con confirmación de clasificación de información como confidencial y aprobación de las versiones



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

públicas de los comprobantes fiscales digitales por internet, la cual quedó plasmada anteriormente.

Del expediente RR-0156/2025:

"SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIÓ RESPUESTA DE MANERA LITERAL:

Quién suscribe la Lic. Alhely Amayo González, por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal; artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente ocuro doy contestación a su oficio de mérito en atención a la solicitud de información del expediente: RR-0156/2025 con número de folio 210440924000700, comparezco para exponer lo siguiente:

SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO EN FORMATO C.F.D.I., en sus versiones publicas generados en la PRIMERA quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de "PRESIDENCIA"

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ENVIÓ DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVINCULO:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1BNqLU1OrzlltGPbqPFQWw7R3TWaZjiV>

ASI COMO EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Comite%20de%20Transparencia/2025/ACTA%20DE%20SESI%20C3%92N%20ORDINARIA%20CUARTA%202025_compressed.pdf

Al acceder al primer link se desprende lo siguiente:

3

PRESIDENCIA 1 NOV ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Fuente ▾

Nombre ↑

PDF RE_6104_Quincenal_2024_21_81633_746 (5 archivos fusionados).pdf



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
 Ponente: Nohemí León Islas
 Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

Del archivo se desprenden la versión pública de varios comprobantes fiscales digitales por internet, que a manera de muestra se plasma la siguiente captura de pantalla:

Comprobante Fiscal Digital por Internet

MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA Fecha: 18 Nov 2024
 Hora: 19:00:34

Lugar de expedición: 75700 TEHUACÁN, PUEBLA

JESUS ALONSO LEZAMA LUNA Periodo: 21 04 Quincenal 01 Nov 2024 - 15 Nov 2024
 Días de Pago: 15.000
 Fecha Pago: 15 Nov 2024

Jornada: 01 Diaria
 Puesto: AUXILIAR
 Fecha Ingreso: 15/10/2024
 Tipo Empleado: CONFIANZA
 Recurso: S.D.B. 441.870000
 S.D.N. 400.000000

Percepciones				Deducciones							
Grupo	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Grupo	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total
P	001	001	SUELDO Q. BRUTO	6,628.00	0.00	6,628.00	OP	002	045	L.S.R. mes	628.00
OP	002	035	Subto al Empleo mes		0.00						
Total Percepc. más Otros Pagos \$			6,628.00	0.00	6,628.00	Subtotal \$			6,628.00		
						Descuentos \$			0.00		
						Retenciones \$			628.00		
						Total \$			6,000.00		
						Neto del recibo \$			6,000.00		

IMPRESO: CURP, RFC, QR, REGIMEN DE SITUACION FISCAL, NUMERO DE TRABAJADOR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT.

En fundamento en los artículos 100, 103, 106 fracción I, 109, 110, 111, 112, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lineamientos cuarto, quinto, séptimo I, octavo, noveno, trigésimo noveno y cuatragésimo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y esclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 113, 114, 115 fracción I, 116, 118, 119, 120, 122, 130, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Del segundo hipervínculo se observa el Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con confirmación de clasificación de información como confidencial y aprobación de las versiones públicas de los comprobantes fiscales digitales por internet, la cual quedó plasmada anteriormente.

Del expediente RR-0162/2025,

"SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIÓ RESPUESTA DE MANERA LITERAL:
 Quién suscribe la Lic. Alhely Amayo González, por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

Estado Libre y Soberano de Puebla: artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal; artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente curso doy contestación a su oficio de mérito en atención a la solicitud de información del expediente: RR-0162/2025 con número de folio 210440924000739, comparezco para exponer lo siguiente:

-SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO EN FORMATO C.F.D.I., en sus versiones publicas generados en la primera quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de "EGRESOS"

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ENVIÓ DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVINCULO:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12aEqkzzmAdcn8-B2FEzbpsvx0wo2SdFh>

ASI COMO EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Comite%20de%20Transparencia/2025/ACTA%20DE%20SESI%C3%92N%20ORDINARIA%20CUARTA%202025_compressed.pdf

Al acceder al primer link se desprende lo siguiente:

EGRESOS 1 NOV

Tipo Personas Modificado Fuente

Nombre

RE_6104_Quincenal_2024_21_69144_07D (14 archivos fusionados).pdf

Del archivo se desprende la versión pública de varios comprobantes fiscales digitales por internet, que a manera de muestra se plasma la siguiente captura de pantalla:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Comprobante Fiscal Digital por Internet
MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA Fecha: 19/Nov/2024
 RFC: [REDACTED] Hora: 18:54:23
 Reg. Fiscal: [REDACTED]
 Lugar de expedición: 75700 TEHUACÁN, PUEBLA

[REDACTED] - YADIRA GARCIA SALOMON Periodo: 21 04 Quincenal 01/Nov/2024 - 15/Nov/2024
 RFC: [REDACTED] Días de Pago: 15.000
 CURP: [REDACTED] Fecha Pago: 15/Nov/2024
 Jornada: 01 Diurna Puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Fecha Ingreso 15/02/2014 Depto: DIR DE EGRESOS
 Tipo Empleado SINDICALIZADO S.D.B 689.150000
 Recurso S.D.N 596.800000

Percepciones					Deducciones				
Grup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Grup SAT	No.	Concepto	Total
P	001 001	SUÉLDO O. BRUTO	10,337.00	0.00	10,337.00	002	045	LS.R. mes	1,385.00
P	038 007	PRODUCTIVIDAD	0.00	38.00	38.00	019	064	CUOTA SINDICAL	269.00
P	038 133	CANASTA	0.00	200.00	200.00	011	177	FONACOT	1,988.00
P	038 134	QUINQUENIO	0.00	144.00	144.00	004	197	APOYO DE DEFUNC	90.00
OP	002 035	Subs al Empleo mes		0.00	0.00				
Total Percepc. más Otros Pagos \$			10,337.00	382.00	10,719.00	Subtotal \$			10,719.00
						Descuentos \$			2,347.00
						Retenciones \$			1,385.00
						Total \$			6,987.00
						Neto del recibo \$			6,987.00

Importe con letra
 seis mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100

LIMINADO: CURP, RFC, QR, REGIMEN DE SITUACION FISCAL, NUMERO DE TRABAJADOR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 100, 103, 106 FRACCIÓN I, 109, 110, 111, 112, 116 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA; LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO I, OCTAVO, NOVENO, TRIGÉSIMO OCTAVO, TRIGÉSIMO NOVENO Y CUADRAGÉSIMO II DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y ESCALIFICACION DE LA INFORMACION, ASÍ COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PÚBLICAS; ARTICULO 3, FRACCIÓN IX DE LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS; ARTICULOS 113, 114, 115 FRACCIÓN I, 116, 118, 119, 120, 122, 130, 134, 135, 136 Y 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 5 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

Del segundo hipervínculo se observa el Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con confirmación de clasificación de información como confidencial y aprobación de las versiones públicas de los comprobantes fiscales digitales por internet, la cual quedó plasmada anteriormente.

Del expediente RR-0168/2025,

"...SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIÓ RESPUESTA DE MANERA LITERAL:

Quién suscribe la Lic. Ahely Amayo González, por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Estado Libre y Soberano de Puebla: artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal; artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente recurso doy contestación a su oficio de mérito en atención a la solicitud de información del expediente: RR-0168/2025 con número de folio 210440924000732, comparezco para exponer lo siguiente:

--SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO EN FORMATO C.F.D.I., en sus versiones publicas generados en la SEGUNDA quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de "OBRAS PUBLICAS"

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ENVIÓ DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVINCULO:
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1WdSfdePFaOqFOMRf60tHngCwt2pl78iz>

ASI COMO EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Comite%20de%20Transparencia/2025/ACTA%20DE%20SESI%C3%92N%20ORDINARIA%20CUARTA%202025_compressed.pdf

Al acceder al primer link se desprende lo siguiente:

OBRAS PUBLICAS 2 NOV ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Fuente ▾

Nombre ↑

 RE_6104_Quincenal_2024_22_00177_5C8 (30 archivos fusionados).pdf 

 RE_6104_Quincenal_2024_22_80477_148 (30 archivos fusionados).pdf 

 RE_6104_Quincenal_2024_22_84372_56C (4 archivos fusionados).pdf 

~~Del~~ ~~archivo~~ se desprende la versión pública de varios comprobantes fiscales digitales por internet, que a manera de muestra se plasma la siguiente captura de pantalla:



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
 Ponente: Nohemí León Islas
 Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

Comprobante Fiscal Digital por Internet
MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA Fecha: 03/Dic/2024
 Hora: 09:50:01
 Lugar de expedición: 78700 TEHUACÁN, PUEBLA

JUAN MARTÍNEZ RUIZ Periodo: 22 04 Quincenal 18/Nov/2024 - 30/Nov/2024
 Dias de Pago: 15.000
 Fecha Pago: 30/Nov/2024
 Jornada: 01 Diuma Puesto: AUXILIAR
 Fecha Ingreso: 01/12/1988 Depto: DIR DE OBRAS PUBLICAS
 Tipo Empleado: B. QUINCENAL S.D.B: 287.530000
 Recurso: S.D.N: 266.670000

Percepciones					Deducciones				
Año	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Año	No.	Concepto	Total
P	001	SUELDO O. BRUTO	4,313.00	0.00	4,313.00	002	045	I.S.Ft. mes	120.00
P	038	QUINCENIO	0.00	152.00	152.00				
OP	002	Subs al Empleo mes			0.00				
Total Percep. más Obras Pagas \$					4,313.00	152.00	4,465.00		
					Subtotal \$			4,465.00	
					Descuentos \$			0.00	
					Retenciones \$			120.00	
					Total \$			4,345.00	
					Neto del recibo \$			4,345.00	

Importe con letra cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100

ELIMINADO: CURP, RFC, QR, RÉGIMEN DE SITUACIÓN FISCAL, NUMERO DE TRABAJADOR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT.

Con fundamento en los artículos 100, 103, 106 fracción I, 109, 110, 111, 112, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lineamientos cuarto, quinto, séptimo I, octavo, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 113, 114, 115 fracción I, 116, 118, 119; 120, 122, 130, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Página 1 de 30

Del segundo hipervínculo se observa el Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con confirmación de clasificación de información como confidencial y aprobación de las versiones públicas de los comprobantes fiscales digitales por internet, la cual quedó plasmada anteriormente.

Del expediente RR-0174/2025:

"...SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIÓ RESPUESTA DE MANERA LITERAL:
Quién suscribe la Lic. Alhely Amayo González, por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal; artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente curso doy contestación a su oficio de mérito en



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

atención a la solicitud de información del expediente: RR-0174/2025 con número de folio 210440924000769, comparezco para exponer lo siguiente:

-SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO EN FORMATO C.F.D.I., en sus versiones publicas generados en la primera quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de "ADQUISICIONES Y/O LICITACIONES"

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ENVIÓ DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVINCULO:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1nf706MvT90ItZa_-YQRwcnjjiM19qIW-T

ASI COMO EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Comite%20de%20Transparencia/2025/ACTA%20DE%20SESI%20C3%92N%20ORDINARIA%20CUARTA%202025_compressed.pdf

Al acceder al primer link se desprende lo siguiente:

ADQUISICIONES Y/O LICITACIONES

Tipo Personas Modificado Fuente

Nombre

RE_6104_Quincenal_2024_21_69088_767 (21 archivos fusionados).pdf

Del archivo se desprende la versión pública de varios comprobantes fiscales digitales por internet, que a manera de muestra se plasma la siguiente captura de pantalla:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Comprobante Fiscal Digital por Internet

MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA Fecha: 18/Nov/2024
 RFC: Reg. Fiscal: Lugar de expedición: 75700 TEHUACÁN, PUEBLA Hora: 18:54:20

FATIMA REYES VARGAS Periodo: 21 04 Quincenal 01/Nov/2024 - 15/Nov/2024
 RFC: CURP: Días de Pago: 15 000
 Jornada: 01 Diurna Fecha Pago: 15/Nov/2024
 Fecha Ingreso: 15/10/2024 Puesto: AUXILIAR ESPECIALISTA
 Tipo Empleado: CONFIANZA Depto: DIR DE ADQUISICIONES BIENES Y
 Recurso: S.D.B 333.330000
 S.D.N 307.470000

Percepciones				Deducciones			
Agrup SAT	No.	Concepto	Total	Agrup SAT	No.	Total	
P 001	001	SUELDO Q. BRUTO	5,000.00	002	045	I.S.R. mes	388.00
OP 002	035	Subs al Empleo mes	0.00				
Total Percepc. más Otros Pagos \$			5,000.00				
				Subtotal \$		5,000.00	
				Descuentos \$		0.00	
				Retenciones \$		388.00	
				Total \$		4,612.00	
				Neto del recibo \$		4,612.00	

Importe con letra: cuatro mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.

ELIMINADO: CURP, RFC, QR, REGIMEN DE SITUACION FISCAL, NUMERO DE TRABAJADOR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT. Con fundamento en los artículos 100, 103, 106 fracción I, 109, 110, 111, 112, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lineamientos cuarto, quinto, séptimo I, octavo, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículo 3, fracción IX de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 113, 114, 115 fracción I, 116, 118, 119, 120, 122, 130, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Página 17 de 21

Del segundo hipervínculo se observa el Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con confirmación de clasificación de información como confidencial y aprobación de las versiones públicas de los comprobantes fiscales digitales por internet, la cual quedó plasmada anteriormente.

Del expediente RR-0180/2025:

"...SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIÓ RESPUESTA DE MANERA LITERAL:
Quién suscribe la Lic. Alhely Amayo González, por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal;



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente curso doy contestación a su oficio de mérito en atención a la solicitud de información del expediente: RR-0180/2025 con número de folio 210440924000729, comparezco para exponer lo siguiente:

-SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO EN FORMATO C.F.D.I., en sus versiones publicas generados en la primera quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de "FOMENTO DEPORTIVO"

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ENVIÓ DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVINCULO:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1qz-U2_FBjWhAK4UyI72czQLJKxQ_LZXL

ASI COMO EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Comite%20de%20Transparencia/2025/ACTA%20DE%20SESI%20C3%92N%20ORDINARIA%20CUARTA%202025_compressed.pdf

Al acceder al primer link se desprende lo siguiente:

FOMENTO DEPORTIVO ... ▾ ⓘ

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Fuente ▾

Nombre ↑

  RE_6104_Quincenal_2024_21_02712_D26 (28 archivos fusionados).pdf ⓘ

Del archivo se desprende la versión pública de varios comprobantes fiscales digitales por internet, que a manera de muestra se plasma la siguiente captura de pantalla:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Comprobante Fiscal Digital por Internet
MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA Fecha: 19/Nov/2024
 RFC: [REDACTED] Hora: 18:48:37
 Reg Fiscal: [REDACTED]
 Lugar de expedición: 75700 TEHUACÁN, PUEBLA

MARIA DE LOS ANGELES CRUZ NARVAEZ Periodo: 21 04 Quincenal 01/Nov/2024 - 15/Nov/2024
 RFC: [REDACTED] Días de Pago: 15.000
 CURP: [REDACTED] Fecha Pago: 15/Nov/2024
 Jornada: 01 Diurna Puesto: AUXILIAR
 Fecha Ingreso 14/02/2002 Depto: DIR DE FOMENTO DEPORTIVO
 Tipo Empleado B. QUINCENAL S.D.B 353.470000
 Recurso S.D.N 325.470000

Percepciones					Deducciones				
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P	001 001	SUELDO O. BRUTO	5,302.00	0.00	5,302.00	002	045	I.S.R. mes	420.00
P	038 133	CANASTA	0.00	150.00	150.00				
P	038 134	QUINQUENIO	0.00	137.00	137.00				
OP	002 035	Subs al Empleo mes			0.00				
Total Percepc. más Otros Pagos \$			5,302.00	287.00	5,589.00			Subtotal \$	5,589.00
								Descuentos \$	0.00
								Retenciones \$	420.00
								Total \$	5,169.00
								Neto del recibo \$	5,169.00

Importe con letra cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Forma de pago:

ELIMINADO: CURP, RFC, QR, REGIMEN DE SITUACION FISCAL, NUMERO DE TRABAJADOR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT. Con fundamento en los artículos 100, 103, 106 fracción I, 109, 110, 111, 112, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lineamientos cuarto, quinto, séptimo I, octavo, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuarentésimo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículo 3, fracción IX de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 113, 114, 115 fracción I, 116, 118, 119, 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla

Del segundo hipervínculo se observa el Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con confirmación de clasificación de información como confidencial y aprobación de las versiones públicas de los comprobantes fiscales digitales por internet, la cual quedó plasmada anteriormente.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Del expediente RR-0186/2025:

“...SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIÓ RESPUESTA DE MANERA LITERAL:

Quién suscribe la Lic. Alhely Amayo González, por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal; artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente recurso doy contestación a su oficio de mérito en atención a la solicitud de información del expediente: RR-0186/2025 con número de folio 210440924000797, comparezco para exponer lo siguiente:

-SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO EN FORMATO C.F.D.I., en sus versiones publicas generados en la primera quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de “JUBILADOS Y PENSIONADOS”

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ENVIÉ DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVINCULO:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/13QH6MxAi1NP8HQmaQGwVS23zv6ui5cJJ>

ASI COMO EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Comite%20de%20Transparencia/2025/ACTA%20DE%20SESI%20C3%29N%20ORDINARIA%20CUARTA%202025_compressed.pdf

Al acceder al primer link se desprende lo siguiente:

JUBILADOS Y PENSION...

Tipo Personas Modificado Fuente

Nombre

RE_6104_Quincenal_2024_21_00016_729 (30 archivos fusionados).pdf

RE_6104_Quincenal_2024_21_00115_01C (30 archivos fusionados).pdf

RE_6104_Quincenal_2024_21_00246_345 (30 archivos fusionados).pdf

RE_6104_Quincenal_2024_21_00656_D8A (21 archivos fusionados).pdf



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

De los archivos se desprenden la versión pública de varios comprobantes fiscales digitales por internet, que a manera de muestra se plasma la siguiente captura de pantalla:

Comprobante Fiscal Digital por Internet

MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA Fecha: 19/Nov/2024
 Hora: 18:41:10

Lugar de expedición: 75700 TEHUACÁN, PUEBLA

NATIVIDAD MORALES GINEZ Periodo: 21 04 Quincenal 01/Nov/2024 - 15/Nov/2024
 Días de Pago: 1.000
 Fecha Pago: 15/Nov/2024
 Jornada: 01 Diuma Puesto: PEON
 Fecha Ingreso: 01/12/1966 Depto: JUBILADOS
 Tipo Empleado: JUBILADOS S.D.B: 145.860000
 Recurso: S.D.N: 145.860000

Percepciones					Deducciones				
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P	038 133	CANASTA	0.00	178.00	178.00				
P	052 044	Jubilaciones y Pens	0.00	2,188.00	2,188.00				
Total Percepc. más Otros Pagos \$			0.00	2,366.00	2,366.00	Subtotal \$		2,366.00	
						Descuentos \$		0.00	
						Retenciones \$		0.00	
						Total \$		2,366.00	
						Neto del recibo \$		2,366.00	

Importe con letra
 dos mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.

ELIMINADO: CURP, RFC, QR, REGIMEN DE SITUACION FISCAL, NUMERO DE TRABAJADOR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT.

Con fundamento en los artículos 100, 103, 106 fracción I, 109, 110, 111, 112, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lineamientos cuarto, quinto, séptimo I, octavo, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículo 3, fracción IX de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 113, 114, 115 fracción I, 116, 118, 119, 120, 122, 130, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Página 1 de 30

Del segundo hipervínculo se observa el Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con confirmación



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

de clasificación de información como confidencial y aprobación de las versiones públicas de los comprobantes fiscales digitales por internet, la cual quedó plasmada anteriormente.

Del expediente RR-0192/2025:

"...SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIÓ RESPUESTA DE MANERA LITERAL:

Quién suscribe la Lic. Ahely Amayo González, por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal; artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente curso doy contestación a su oficio de mérito en atención a la solicitud de información del expediente: RR-0192/2025 con número de folio 210440924000750, comparezco para exponer lo siguiente:

-SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO EN FORMATO C.F.D.I., en sus versiones publicas generados en la segunda quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de "PLANEACIÓN"

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ENVIÓ DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVINCULO:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1veDjWZTeMyY0jggeP9edluWYfNQ6cbWP>

ASI COMO EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Comite%20de%20Transparencia/2025/ACTA%20DE%20SESI%C3%92N%20ORDINARIA%20CUARTA%202025_compressed.pdf

5

Al acceder al primer link se desprende lo siguiente:

PLANEACION 2 NOV ▾ ⓘ



Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Fuente ▾

Nombre ↑



RE_6104_Quincenal_2024_22_01031_OA4 (10 archivos fusionados).pdf ⓘ



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Del archivo se desprende la versión pública de varios comprobantes fiscales digitales por internet, que a manera de muestra se plasma la siguiente captura de pantalla:

Comprobante Fiscal Digital por Internet

MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA Fecha: 03/Dic/2024
 Hora: 03:53:01
 Lugar de expedición: 75700 TEHUACÁN, PUEBLA

CORINA IVONNE DAVILA GONZALEZ
 Periodo: 22 04 Quincenal 16/Nov/2024 - 30/Nov/2024
 Días de Pago: 15.000
 Fecha Pago: 30/Nov/2024
 Jornada: 01 Diurna
 Puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Fecha Ingreso: 05/06/2000
 Depto: DIR DE PLAN EVA Y PROYECT
 Tipo Empleado: SINDICALIZADO
 S.D.B: 439.810000
 Recurso: S.D.N: 398.330000

Percepciones					Deducciones				
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P	001 001	SUELDO Q. BRUTO	6,597.00	0.00	6,597.00	002	045	I.S.R. mes	622.00
P	038 007	PRODUCTIVIDAD	0.00	56.00	56.00	019	054	CUOTA SINDICAL	179.00
P	038 133	CANASTA	0.00	200.00	200.00	004	197	APOYO DE DEFUNC	60.00
P	038 134	QUINQUENIO	0.00	167.00	167.00				
OP	002 035	Subs al Empleo mes			0.00				
Total Percepc. más Otros Pagos \$			6,597.00	423.00	7,020.00			Subtotal \$	7,020.00
								Descuentos \$	239.00
								Retenciones \$	622.00
								Total \$	6,159.00
								Neto del recibo \$	6,159.00

Importe con letra
 seis mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.

ELIMINADO: CURP, RFC, QR, RÉGIMEN DE SITUACION FISCAL, NUMERO DE TRABAJADOR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT.

Con fundamento en los artículos 100, 103, 106 fracción I, 109, 110, 111, 112, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lineamientos cuarto, quinto, séptimo I, octavo, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículo 2, fracción IX de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 113, 114, 115 fracción I, 116, 118, 119, 120, 122, 130, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Del segundo hipervínculo se observa el Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con confirmación de clasificación de información como confidencial y aprobación de las versiones



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Isias
Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

públicas de los comprobantes fiscales digitales por internet, la cual quedó plasmada anteriormente.

Del expediente RR-0198/2025:

“...SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIÓ RESPUESTA DE MANERA LITERAL:

Quién suscribe la Lic. Alhely Amayo González, por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal; artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente ocurso doy contestación a su oficio de mérito en atención a la solicitud de información del expediente: RR-0198/2025 con número de folio 210440924000712, comparezco para exponer lo siguiente:

-SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO EN FORMATO C.F.D.I., en sus versiones publicas generados en la SEGUNDA quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de “REGIDORES”

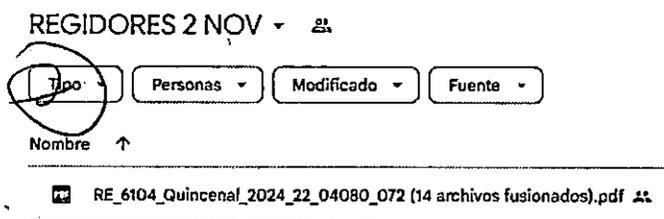
EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ENVIÓ DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVINCULO:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1GTofOUNkKt2q5cFO65Rm0OxJ9yyjhO19>

ASI COMO EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Comite%20de%20Transparencia/2025/ACTA%20DE%20SESI%C3%92N%20ORDINARIA%20CUARTA%202025_compressed.pdf

Al acceder al primer link se desprende lo siguiente:



De los archivos se desprenden la versión pública de varios comprobantes fiscales digitales por internet, que a manera de muestra se plasma la siguiente captura de pantalla:



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
 Ponente: Nohemí León Islas
 Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

Comprobante Fiscal Digital por Internet

MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA Fecha: 09/Dic/2024
 99210006104 Hora: 20:13:37
 Lugar de expedición: 75700 TEHUACÁN, PUEBLA

MARIA DE GUADALUPE ALTERO GONZALEZ Periodo: 22 04 Quincenal 16/Nov/2024 - 30/Nov/2024
 Días de Pago: 15.000
 Fecha Pago: 30/Nov/2024
 Jornada: 01 Diurna Puesto: AUXILIAR ESPECIALISTA
 Fecha Ingreso 15/02/2011 Depto: REGIDORES
 Tipo Empleado CONFIANZA S.D.B 722.864793
 Recurso S.D.N 736.470000

Percepciones					Deducciones				
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P 001	001	SUELDO Q. BRUTO	10,843.00	0.00	10,843.00	002	045	I.S.R. mes	1,493.00
P 038	133	CANASTA	0.00	150.00	150.00				
OP 002	035	Subs al Empleo mes			0.00				
Total Percepc. más Otros Pagos \$			10,843.00	150.00	10,993.00	Subtotal \$		10,993.00	
						Descuentos \$		0.00	
						Retenciones \$		1,493.00	
						Total \$		9,500.00	
						Neto del recibo \$		8,500.00	

Importe con letra
 Nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.

ELIMINADO: CURP, RFC, QR, REGIMEN DE SITUACION FISCAL, NUMERO DE TRABAJADOR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT.

Con fundamento en los artículos 100, 103, 106 fracción I, 109, 110, 111, 112, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lineamientos cuarto, quinto, séptimo I, octavo, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículo 3 fracción IX de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 113, 114, 115 fracción I, 116, 118, 119, 120, 122, 130, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Página 1 de 14

Del segundo hipervínculo se observa el Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con confirmación de clasificación de información como confidencial y aprobación de las versiones



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

públicas de los comprobantes fiscales digitales por internet, la cual quedó plasmada anteriormente.

Del expediente RR-0204/2025:

"...SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIÓ RESPUESTA DE MANERA LITERAL:

Quién suscribe la Lic. Alhely Amayo González, por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal; artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente ocurso doy contestación a su oficio de mérito en atención a la solicitud de información del expediente: RR-0204/2025 con número de folio 210440924000779, comparezco para exponer lo siguiente:

-SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO EN FORMATO C.F.D.I., en sus versiones publicas generados en la primera quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de "CE.PE.RE"

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ENVIÓ DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVINCULO:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1jiZnQSLqz-VOsRNeSIEv2cQbivOXEQMR>

ASI COMO EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Comite%20de%20Transparencia/2025/ACTA%20DE%20SESI%C3%92N%20ORDINARIA%20CUARTA%202025_compressed.pdf

Al acceder al primer link se desprende lo siguiente:

CE.PE.RE 1 NOV

Tipo Personas Modificado Fuente

Nombre

RE_6194_Quincenal_2024_21_00146_DC6 (30 archivos fusionados).pdf

RE_6104_Quincenal_2024_21_03246_386 (30 archivos fusionados).pdf

RE_6104_Quincenal_2024_21_80135_086 (27 archivos fusionados).pdf



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

De los archivos se desprenden la versión pública de varios comprobantes fiscales digitales por internet, que a manera de muestra se plasma la siguiente captura de pantalla:

Comprobante Fiscal Digital por Internet

MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA Fecha: 19/Nov/2024
 Hora: 18:42:12

Lugar de expedición: 75700 TEHUACAN, PUEBLA

MARIA GUADALUPE LOPEZ PONCE Periodo: 21 04 Quincenal 01/Nov/2024 - 15/Nov/2024
 Dias de Pago: 15.000
 Fecha Pago: 15/Nov/2024
 Puesto: MAESTRA
 Depto: CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE TEHUACAN
 S.D.B: 287.530000
 S.D.N: 266.670000

Jornada: 01 Diurna
 Fecha Ingreso: 16/03/1987
 Tipo Empleado: CONFIANZA
 Recurso:

Percepciones					Deducciones				
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P	001	001	SUELDO Q. BRUTO	1,245.00	0.00	1,245.00			
P	038	133	CANASTA	0.00	75.00	75.00			
OP	002	035	Subs al Empleo mes			0.00			
Total Percep. más Otros Pagos \$			1,245.00	75.00	1,320.00			Subtotal \$	1,320.00
								Descuentos \$	0.00
								Retenciones \$	0.00
								Total \$	1,320.00
								Neto del recibo \$	1,320.00

IMPORTE CON LETRAS: MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 PESOS 00/100 CÉNTAVOS

DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 100, 103, 106 FRACCIÓN I, 109, 110, 111, 112, 116 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA; LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO I, OCTAVO, NOVENO, TRIGÉSIMO OCTAVO, TRIGÉSIMO NOVENO Y CUADRAGÉSIMO II DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASÍ COMO PARA LA ELABORACION DE INFORMACIONES PÚBLICAS; ARTICULO 3, FRACCIÓN IX DE LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS; ARTICULOS 113, 114, 115 FRACCIÓN I, 116, 118, 119, 120, 122, 130, 134, 135, 136 Y 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 5 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

Del segundo hipervínculo se observa el Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con confirmación de clasificación de información como confidencial y aprobación de las versiones públicas de los comprobantes fiscales digitales por internet, la cual quedó plasmada anteriormente.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Del expediente RR-0210/2025:

"...SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIÓ RESPUESTA DE MANERA LITERAL:

Quién suscribe la Lic. Alhely Amayo González, por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal; artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente recurso doy contestación a su oficio de mérito en atención a la solicitud de información del expediente: RR-0210/2025 con número de folio 210440924000730, comparezco para exponer lo siguiente:

-SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO EN FORMATO C.F.D.I., en sus versiones publicas generados en la segunda quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de "FOMENTO DEPORTIVO"

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ENVIÓ DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVINCULO:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1x624vH_CmxojHZ9UCdJwF5f5ZU2O4iCi

**ASI COMO EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Comite%20de%20Transparencia/2025/ACTA%20DE%20SESI%C3%92N%20ORDINARIA%20CUARTA%202025_compressed.pdf**

Al acceder al primer link se desprende lo siguiente:

FOMENTO DEPORTIVO ...

Tipo Personas Modificado Fuente

Nombre ↑

RE_6104_Quincenal_2024_22_02712_05C (27 archivos fusionados).pdf

De los archivos se desprenden la versión pública de varios comprobantes fiscales digitales por internet, que a manera de muestra se plasma la siguiente captura de pantalla:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Comprobante Fiscal Digital por Internet
MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA Fecha: 03/Dic/2024
 Hora: 03:55:09
 Lugar de expedición: 75700 TEHUACÁN, PUEBLA

MARIA DE LOS ANGELES CRUZ NARVAEZ Periodo: 22 04 Quincenal 16/Nov/2024 -30/Nov/2024
 Días de Pago: 15.000
 Fecha Pago: 30/Nov/2024
 Jornada: 01 Diurna Puesto: AUXILIAR
 Fecha Ingreso 14/02/2002 Depto: DIR DE FOMENTO DEPORTIVO
 Tipo Empleado B. QUINCENAL S.D.B 353.470000
 Recurso S.D.N 325.470000

Percepciones					Deducciones				
Agrop SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrop SAT	No.	Concepto	Total
P 001	001	SUELDO C. BRUTO	5,302.00	0.00	5,302.00	002	045	I.S.R. mes	420.00
P 021	020	Prima de vacaciones	0.00	1,591.00	1,591.00				
P 038	133	CANASTA	0.00	150.00	150.00				
P 038	134	QUINQUENIO	0.00	137.00	137.00				
OP 002	035	Subs al Empleo mes			0.00				
Total Percepc. más Otros Pagos \$			5,302.00	1,878.00	7,180.00	Subtotal \$			7,180.00
						Descuentos \$			0.00
						Retenciones \$			420.00
						Total \$			6,760.00
						Neto del recibo \$			6,760.00

Importe con letra: **seis mil setecientos sesenta y seis 00/100 M.N.**

ELIMINADO: CURP, RFC, QR, REGIMEN DE SITUACION FISCAL, NUMERO DE TRABAJADOR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT.

Con fundamento en los artículos 100, 103, 106 fracción I, 109, 110, 111, 112, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lineamientos cuarto, quinto, séptimo I, octavo, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuarenta y dos de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 113, 114, 115 fracción I, 116, 118, 119, 120, 122, 130, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Del segundo hipervínculo se observa el Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con confirmación de clasificación de información como confidencial y aprobación de las versiones públicas de los comprobantes fiscales digitales por internet, la cual quedó plasmada anteriormente.

Del expediente RR-0216/2025:

"...SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA QUIEN DIÓ RESPUESTA DE MANERA LITERAL:

Quién suscribe la Lic. Alhely Amayo González, por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal; artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente recurso doy contestación a su oficio de mérito en atención a la solicitud de información del expediente: RR-0216/2025 con número de folio 210440924000714, comparezco para exponer lo siguiente:

-SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO EN FORMATO C.F.D.I., en sus versiones publicas generados en la SEGUNDA quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de "SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO"

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ENVIÓ DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVINCULO:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ZqV6PvVe3jHqMd7qIQ_xqZeNOKusqPHB

*ASI COMO EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Comite%20de%20Transparencia/2025/ACTA%20DE%20SESI%C3%92N%20ORDINARIA%20CUARTA%202025_compressed.pdf*

Al acceder al primer link se desprende lo siguiente:

SECRETARIA DE AYUNT... ▾ ⓘ

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Fuente ▾

Nombre ↑

PDF RE_6104_Quincenal_2024_22_70182_571 (4 archivos fusionados).pdf ⓘ

De los archivos se desprenden la versión pública de varios comprobantes fiscales digitales por internet, que a manera de muestra se plasma la siguiente captura de pantalla:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Comprobante Fiscal Digital por Internet
MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA Fecha: 03.Dic/2024
 Hora: 04:01:38
 Lugar de expedición: 75700 TEHUACÁN, PUEBLA

RAYMUNDO PEREZ PEREZMITRE Periodo: 22.04 Quincenal 16/Nov/2024 - 30/Nov/2024
 Días de Pago: 15.000
 Fecha Pago: 30/Nov/2024
 Jornada: 01 Diuma Puesto: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 Fecha Ingreso: 15/10/2024 Depto: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 Tipo Empleado: CONFIANZA S.D.B: 1692.400000
 Recurso S.D.N: 1366.670000

Percepciones					Deducciones				
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P 001	001	SUELDO Q. BRUTO	25,386.00	0.00	25,386.00	002	045	I.S.R. mes.	4,886.00
OP 002	035	Subs al Empleo mes			0.00				
Total Percepc. más Otros Pagos \$					25,386.00	0.00	25,386.00	Subtotal \$ 25,386.00	
								Descuentos \$ 0.00	
								Retenciones \$ 4,886.00	
								Total \$ 20,500.00	
								Neto del recibo \$ 20,500.00	

Importe con letra
 veinte mil quinientos pesos 00/100 M.N.

ELIMINADO: CURP, RFC, QR, REGIMEN DE SITUACION FISCAL, NUMERO DE TRABAJADOR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT.

Con fundamento en los artículos 100, 103, 106 fracción I, 109, 110, 111, 112, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lineamientos cuarto, quinto, séptimo I, octavo, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 113, 114, 115 fracción I, 116, 118, 119, 120, 122, 130, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Del segundo hipervínculo se observa el Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con confirmación de clasificación de información como confidencial y aprobación de las versiones públicas de los comprobantes fiscales digitales por internet, la cual quedó plasmada anteriormente.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Del expediente RR-0222/2025:

"...SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIÓ RESPUESTA DE MANERA LITERAL:

Quién suscribe la Lic. Alhely Amayo González, por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal; artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente recurso doy contestación a su oficio de mérito en atención a la solicitud de información del expediente: RR-0222/2025 con número de folio 210440924000760, comparezco para exponer lo siguiente:

-SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO EN FORMATO C.F.D.I., en sus versiones publicas generados en la SEGUNDA quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de "BIENES MUEBLES"

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ENVIÓ DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVINCULO:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1siazW2TPKWJOUXPM85QUD7kSarVX5Gug>

ASI COMO EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Comite%20de%20Transparencia/2025/ACTA%20DE%20SESION%20ORDINARIA%20CUARTA%202025_compressed.pdf

Al acceder al primer link se desprende lo siguiente:

BIENES MUEBLES 2 NOV ▾ 🗄

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Fuente ▾

Nombre ↑

 **RE_6104_Quincenal_2024_22_00367_76E (30 archivos fusionados).pdf** 🗄

De los archivos se desprenden la versión pública de varios comprobantes fiscales digitales por internet, que a manera de muestra se plasma la siguiente captura de pantalla:



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
 Ponente: Nohemí León Islas
 Expediente: RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025

Comprobante Fiscal Digital por Internet
MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA Fecha: 03/02/2024
 Hora: 03:51:07
 Lugar de expedición: 75700 TEHUACÁN, PUEBLA

JOSE INES CUELLO ROMUALDO
 Periodo: 22.04 Quincenal 16/Nov/2024 - 30/Nov/2024
 Días de Pago: 15.000
 Fecha Pago: 30/Nov/2024
 Jornada: 01 Diurna
 Puesto: OFICIAL HERRERO
 Fecha Ingreso: 16/04/1993
 Depto: DIR DE RECURSOS MATERIALES Y SERV
 Tipo Empleado: CONFIANZA
 S.D.B: 312.400000
 Recurso: S.D.N: 288.870000

Percepciones					Deducciones					
Grup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Grup SAT	No.	Concepto	Total	
P	001	001	SUELDO Q. BRUTO	4,686.00	0.00	4,686.00	002	045	I.S.R. mes	353.00
OP	002	035	Subs al Empleo mes		0.00					
Total Percepc. más Otros Pagos \$			4,686.00	0.00	4,686.00	Subtotal \$		4,686.00		
						Descuentos \$		0.00		
						Retenciones \$		353.00		
						Total \$		4,333.00		
						Neto del recibo \$		4,333.00		

ELIMINADO: CURP, RFC, QR, REGIMEN DE SITUACION FISCAL, NUMERO DE TRABAJADOR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT.
 Con fundamento en los artículos 100, 103, 106 fracción I, 109, 110, 111, 112, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lineamientos cuarto, quinto, séptimo I, octavo, noveno, décimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 113, 114, 115 fracción I, 116, 118, 119, 120, 122, 130, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Del segundo hipervínculo se observa el Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con confirmación de clasificación de información como confidencial y aprobación de las versiones públicas de los comprobantes fiscales digitales por internet, la cual quedó plasmada anteriormente.

Del expediente RR-0228/2025:

"...SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIÓ RESPUESTA DE MANERA LITERAL:"



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Quién suscribe la Lic. Alhely Amayo González, por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también lo establecido en el artículo 12 fracción VII, 102, 103, 105 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: artículos 7 y 49 fracciones I, III y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal; artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. A través del presente recurso doy contestación a su oficio de mérito en atención a la solicitud de información del expediente: RR-0228/2025 con número de folio 210440924000770, comparezco para exponer lo siguiente:

-SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO EN FORMATO C.F.D.I., en sus versiones publicas generados en la SEGUNDA quincena de noviembre del presente año de todo el personal adscrito al área de "ADQUISICIONES Y/O LICITACIONES

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ENVIÓ DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVINCULO:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1klxu41qOtE1Qi-xLZM7Zy4JV_1AUM1Mq

*ASI COMO EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Comite%20de%20Transparencia/2025/ACTA%20DE%20SESI%C3%92N%20ORDINARIA%20CUARTA%202025_compressed.pdf*

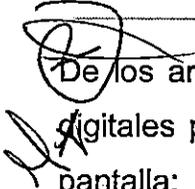
Al acceder al primer link se desprende lo siguiente:

ADQUISICIONES 2 NOV ▾ 🗑

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Fuente ▾

Nombre ↑

📄 RE_6104_Quincenal_2024_22_69088_9D2 (19 archivos fusionados) (1).pdf 🗑


De los archivos se desprende la versión pública de varios comprobantes fiscales digitales por internet, que a manera de muestra se plasma la siguiente captura de pantalla:

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Comprobante Fiscal Digital por Internet

MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA Fecha: 03/Dic/2024
 RFC: [REDACTED] Hora: 04:00:36
 Reg Fiscal: [REDACTED]
 Lugar de expedición: 75700 TEHUACÁN, PUEBLA

[REDACTED] - FATIMA REYES VARGAS Periodo: 22 04 Quincenal 15/Nov/2024 - 30/Nov/2024
 RFC: [REDACTED] Días de Pago: 15.000
 CURP: [REDACTED] Fecha Pago: 30/Nov/2024
 Jornada: 01 Diuma Puesto: AUXILIAR ESPECIALISTA
 Fecha Ingreso: 15/10/2024 Depto: DIR DE ADQUISICIONES BIENES Y
 Tipo Empleado: CONFIANZA S.D.B 333.330000
 Recurso: S.D.N 307.470000

Percepciones					Deducciones				
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P 001	001	SUELDO Q. BRUTO	5,000.00	0.00	5,000.00	002	045	I.S.R. mes	388.00
OP 002	035	Subs al Empleado mes			0.00				
Total Percepc. más Otros Pagos \$			5,000.00	0.00	5,000.00	Subtotal \$		5,000.00	
						Descuentos \$		0.00	
						Retenciones \$		388.00	
						Total \$		4,612.00	
						Neto del recibo \$		4,612.00	

Importe con letra
 cuatro mil sesientos doce pesos 00/100 M.N.

ELIMINADO: CURP, RFC, QR, REGIMEN DE SITUACION FISCAL, NUMERO DE TRABAJADOR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT. Con fundamento en los artículos 100, 103, 106 fracción I, 109, 110, 111, 112, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lineamientos cuarto, quinto, séptimo I, octavo, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 113, 114, 115 fracción I, 116, 118, 119, 120, 122, 130, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Del segundo hipervínculo se observa el Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con confirmación de clasificación de información como confidencial y aprobación de las versiones públicas de los comprobantes fiscales digitales por internet, la cual quedó plasmada anteriormente.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

Del análisis de las ampliaciones de respuestas entregadas en el alcance se observa que, el sujeto obligado proporciona a través de links electrónicos, las versiones públicas de los recibos de pago en formato de Comprobante Fiscal Digital por Internet (C.F.D.I.) generados en dos mil veinticuatro respecto a los periodos y personal siguientes:

- Primer y segunda quincena de noviembre de los pensionados y jubilados.
- Primera quincena de noviembre del personal adscrito al área de Presidencia.
- Primera quincena de noviembre del personal adscrito al área de egresos.
- Segunda quincena de noviembre del personal adscrito al área de obras públicas.
- Primer y segunda quincena de noviembre del personal adscrito al área de adquisiciones y/o licitaciones.
- Primer y segunda quincena de noviembre del personal adscrito al área de fomento deportivo.
- Segunda quincena de noviembre del personal adscrito al área de Planeación.
- Segunda quincena de noviembre del personal adscrito al área de regidores
- Primer y segunda quincena de noviembre del personal adscrito al área del Centro Penitenciario Regional de Tehuacán.
- Segunda quincena de noviembre del personal adscrito al área de secretaría del ayuntamiento.
- ~~Segunda~~ quincena de noviembre del personal adscrito al área de bienes muebles.

Asimismo, a cada respuesta adjunto a través de un hipervínculo al Acta de sesión ordinaria Cuarta de Comité de Transparencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco mediante la cual se confirmó la clasificación de la información confidencial contenida en los recibos de pago, respecto a los datos de CURP, RFC,



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

QR, Régimen de situación fiscal, número de trabajador, sello del Sistema de Administración Tributaria y Cadena original del complemento del certificación digital, así como la aprobación respectiva para la elaboración de las versiones públicas.

Lo anterior se le hizo del conocimiento a la hoy persona inconforme, en el medio que señaló para ello; sin que este haya manifestado algo en contrario, al no haber desahogado la vista otorgada, tal como quedó asentado en autos de fechas once y doce marzo del año dos mil veinticinco.

De ahí que este Órgano Garante tiene elementos suficientes para concluir que el sujeto obligado ejecutó acciones que modifican los actos reclamados, al grado de dejar sin materia los asuntos que nos ocupan, ya que en un primer momento éste último, puso a consulta directa la información solicitada, debido a que no contaba con la capacidad humana necesaria para realizar el procesamiento de las versiones públicas de la información solicitada en cada una de las solicitudes de acceso, respecto al pago en formato de comprobantes fiscales digitales por internet, respecto de los periodos y personal de diversas unidades administrativas requeridos por la entonces persona solicitante; y en contestación complementaria le proporcionó hipervínculo directos que dan acceso a las versiones públicas los recibos de pago en formato C.F.D.I., requeridas en las quince solicitudes de acceso a la información analizadas con número de folios indicados, en el Antecedente número uno de la presente resolución, incluyendo acta de Comité de Transparencia con confirmación de la clasificación de la información como confidencial y aprobación de las versiones públicas respectivas, de conformidad con la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente referido, es evidente que los actos de autoridad impugnados han variado su contenido, derivado de que el sujeto obligado proporcionó, a la persona recurrente la información requerida en su solicitud de acceso, en la modalidad solicitada,



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025, RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025, RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

en consecuencia, deviene improcedente continuar con su estudio, por no existir materia para el mismo, resultando la actualización de la causal de sobreseimiento, prevista en la fracción III del artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Es por ello, que en virtud de los razonamientos vertidos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente recurso por modificación del acto reclamado, al haberse proporcionado la información de interés de la persona solicitante, en la modalidad solicitada en los términos y por las consideraciones precisadas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Único. Se **SOBRESEE** los presentes asuntos, por las razones expuestas en el considerando **CUARTO** de esta resolución.

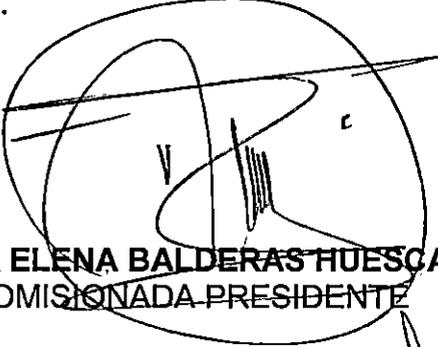
En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

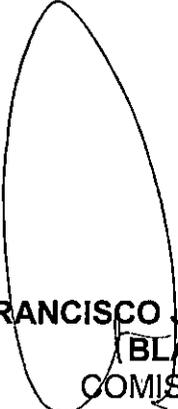
Notifíquese la presente resolución en el medio que señaló la persona recurrente y por el Sistema de Gestión de Medios Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia a la Titular de la Unidad del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA**, **FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo la ponente la tercera de los

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán,
Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0144/2025 y Acumulados RR-0150/2025, RR-
0156/2025, RR-0162/2025, RR-0168/2025, RR-0174/2025,
RR-0180/2025, RR-0186/2025, RR-0192/2025, RR-
0198/2025, RR-0204/2025, RR-0210/2025, RR-0216/2025,
RR-0222/2025 y RR-0228/2025**

mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día nueve de abril de dos mil veinticinco, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.


RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE


**FRANCISCO JAVIER GARCÍA
BLANCO**
COMISIONADO


NOHEMÍ LEÓN ISLAS
COMISIONADA


HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **RR-0144/2025 y Acumulados**, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el nueve de abril de dos mil veinticinco.

P3/NLI- RR-0144/2025 y Acumulados /MMAG/Resolución